



ACTA CON ACLARACIONES DE CONSULTAS
CONCURSO PROGRAMA CALLE 2023
REGIÓN DE VALPARAÍSO

De acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el concurso para la “Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de calle – año 2023”, en la Región de Valparaíso, N ° de Resolución 02012 de fecha 30 de octubre de 2023, se detallan respuestas a las consultas de los postulantes que enviaron sus consultas en los plazos establecidos para ello:

ONG CIDETS

1. En el criterio 2. Redes institucionales territoriales. ¿Se pueden evaluar dentro de este criterio las mesas de trabajos con instituciones territoriales y certificarlas a través del acta y lista de asistencia de los participantes de la mesa? Teniendo en cuenta la importancia de estas y que no son un número menor en el proceso de coordinaciones entre las instituciones de la red.

- **Respuesta:** Las Bases Administrativas y Técnicas, que regulan el presente concurso señalan que, el medio de verificación son cartas y certificados, emitidos durante el año 2023 y firmados por el representante de la institución con la cual el postulante se vincula que den cuenta de la existencia de un trabajo en Red a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.

2. En el criterio 4, subfactor 1. En ocasiones existen problemas en SIGEC que no son responsabilidad de las instituciones y que determinan en ocasiones la entrega fuera de plazos de informes técnicos y/o rendiciones financieras. Por ejemplo, en el caso de informes técnicos, despliegue de pestañas donde se sube la información y que no están habilitadas en el momento de ingresar el informe. Y en el caso de rendiciones financieras, imposibilidad de subir la rendición por no estar aprobado el mes anterior, pero si entregada en papel por oficina de partes.

Entonces la consulta, es ¿qué mecanismo oficial se tomaría para para acreditar dicho problema y evitar evaluar como “no cumplimiento de plazos” cuando ocurren estas dificultades?

- **Respuesta:** El mecanismo oficial será la revisión de cada una de las fechas de presentación de documentos en los sistemas informáticos y Oficina de Partes y fechas de revisión de estos con el propósito de determinar si el atraso se provocó por parte de la institución ejecutora o del equipo de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso. Lo anterior considerando los plazos estipulados en el Convenio y en la Resolución N ° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República.



3. En el criterio 4. Cuando se elige en el subfactor 1 la ejecución un año en particular para evaluar el comportamiento de las entregas de los informes, se puede cambiar el año del programa y priorizar en la postulación un año de ejecución que tenga actualizada la información de los participantes. Ejemplo subfactor 1 el año 2021 y subfactor 2 el año 2020 (que tiene el cierre realizado al 100%).

- **Respuesta:** Las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el presente concurso señalan que, se evaluará el comportamiento técnico y financiero de las instituciones que hayan ejecutado el programa durante los años 2019, 2020 o 2021, en la misma Región a la que está postulando, para ello las presentes bases establecen que se debe considerar el convenio que haya culminado su ejecución en la fecha más próxima a la de la actual convocatoria.

ONG TREKAN

4. ¿Respecto de los respaldos que acrediten vinculación con Redes Institucionales Territoriales (Criterio 2), es posible que un mismo RUT Institucional emita más de una carta a una misma organización?; ejemplo, Municipalidades que emitan cartas desde sus distintos departamentos, pero asociados al mismo RUT municipal, u ONG con distintos Programas en ejecución que emitan cartas desde estos programas, pero asociados al mismo RUT Institucional.

Respuesta: El medio de verificación evalúa la vinculación con un N ° de Instituciones públicas y privadas determinadas, por tanto, se entiende que estas deben ser distintas entre sí.

5. Respecto de los respaldos que acrediten vinculación con redes Institucionales Territoriales (Criterio 2), una institución postulante, puede emitirse documentos a sí mismo para respaldar la red territorial?; ejemplo, Dideco Municipal emite carta al mismo RUT de dependencia que postula al concurso firmado por sus respectivos/as directores/as o coordinadores/as, u ONG con distintos Programas emiten carta al mismo RUT de dependencia que postula al concurso firmado por sus respectivos coordinadores/as.



Respuesta: Las Bases Técnicas y Administrativas ponen el énfasis en que la carta o certificado que acredite el vínculo durante el año 2023 entre el oferente y un otro de cuenta de la existencia de un trabajo en Red a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.

CORPORACION PROPONE

6. ¿El mismo recurso humano puede postular en instituciones distintas?

Respuesta: Las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el presente concurso contempla 4 criterios de evaluación, a continuación, se detallan:

1. **Experiencia Institucional en intervención psicosocial** con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, mediante la acreditación de la implementación de iniciativas y/o programas.
2. **Gestión de Redes en el Territorio** mediante la acreditación de relaciones con instituciones vinculadas a la Red de protección social presente en el territorio que postula.
3. **Capacidad Institucional**, acreditación de acciones de la institución postulante desde el año 2021 a la fecha destinadas a asegurar la calidad y mejora continua de su equipo de trabajo.
4. **Desempeño en la ejecución anterior en Programa Calle:** para aquellas instituciones que hayan celebrado con este Ministerio convenios en la misma Región que postula, durante los años 2019, 2020 y 2021.
- 5.

De acuerdo con el código del trabajo el N ° de horas máximas de trabajo semanales son 44 horas, por tanto, un trabajador no puede trabajar más de las horas señaladas.

7. ¿En qué periodo del proceso se adjuntan los cv asociados a la postulación?

Respuesta: El recurso humano se contrata previa visación del equipo Regional Ministerial, en el periodo de implementación del programa, lo cual se realiza una vez adjudicado el proyecto.